

RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 59/2022.

Mendoza, 23 de Mayo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144 inc b) y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-02489008- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE FÉRETROS PARA LA OFICINA DE INHUMACIONES DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** – Proceso n° 10202-0005-CDI22, resultando fracaso del mismo según Resolución SAF N°50/2022.

Que en **EX-2022-03476249- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE FÉRETROS PARA LA OFICINA DE INHUMACIONES DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, según lo establecido en el punto III del resolutivo de la resolución mencionada ut-supra.

Que oportunamente la autorización de Coordinación General del Ministerio Público Fiscal ascendía a la suma de \$600.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS MIL CON 00/100) (Orden 8 - Documento GEDO N° IF-2022-02903486- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Compras solicitó presupuestos a empresas del ramo, los que se adjuntan en ordenes 4 y 5, siendo adjudicado el presupuesto presentado por JUMA S.A por menor precio y ajustarse a lo requerido según conformidad del Dr. Javier Salinas - Director del Cuerpo Médico Forense.

Que se hace saber que el nuevo presupuesto es de \$622.600,00 no superando el 10% del monto autorizado oportunamente por la Sra. Coordinadora General, según orden 8.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I) **CONTRATAR EN FORMA DIRECTA** con la firma **JUMA S.A., Prov.. 194733** la **ADQUISICIÓN DE FÉRETROS PARA LA OFICINA DE INHUMACIONES DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, la cantidad

de 50 (cincuenta) ataúdes a un precio unitario de \$12.452,00. Siendo el total de \$622.600,00 (PESOS ARGENTINOS: SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS con 00/100).

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación asciende a la suma de **\$622.600,00 (PESOS ARGENTINOS: SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS con 00/100)** imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 021 Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL.

III) **DESIGNAR** como miembro de la Comisión de Recepción al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense; o a quien lo reemplace en sus funciones.

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

Nar/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza